

facundo y complacido. Por todo lo demas no halla nada q.^e notase, an-
tes soy de sentir q.^e es un sujeto en q.^{do} se debe perpetuar p.^{er} la
mayestad. E quanto puedo exponer en cumplim.^{to} de mi obligacion
y U.^s deliberara lo q.^e hallare p.^{ro} conveniente, y fuere de justicia. E.

RA. JCO 13

CA. 37

DO 239

FS. 1 ✓

En Cumplim.^{to} del decreto, q.^o antecede en q.^o V.S. me nombro
q.^o asuma las cuentas q.^o el Excmo. Cano actual mayor domo
de la Cofradia de Sta. S.^a de la Candelaria q.^o se venera en la Ig.^a
de nro. S.^r Juan. p.^o presenta de todo el tpo q.^o ha administrado las
cuentas de dicha cofradia; he visto y reparado con el mayor esme
zo y diligencia todos los oragos y datos de q.^o consta, y aung.^{te} podia
averia alguna reparos en una q.^o otra parte, nolo hago, en aten
cion a q.^o fiso una funcion q.^o con dificultad habia q.^o diga q.^o vio
mejor celebrada en tpos pasados, agotandose a esto q.^o a mas de
haber desempeñado la fiesta con la mayor solemnidad, y magnifi en
cia posible, es uno de los mayor domos ^{mayor} utiles y beneficos q.^o he visto
pues no con su zelo y actividad notoria, ha mejorado las fincas y porci
ones q.^o su antecesor, han dejado acunarse, ha promovido varios pleitos
con notable adelantam.^{to} y praprese de la Cofradia; en una palabra
q.^o prueba de su honrra de bien, de su desinterese, de su zelo, legalidad
de q.^o puedo decir es, q.^o los mayor domos de los años pasados despues de
dejar acunarse las fincas, o nungre fia, ni dignarse ni siquiera de
le dar una piedra, y p.^o ultimo despues de hacer una fiesta la mas
indecente o inuente, salian alcanzando a la Cofradia en lo q.^o p.^o
y este habiendo gastado cantidad considerable de p.^o en labranza pa
rales, refaccionado viviendas, y habiendo hecho una funcion q.^o merecio
el aplauso de todos los concurrentes, sale confusado hasta la mitad
de sp.^a y medio q.^o quedan en su p.^o y q.^o solo a la honrra de q.^o
q.^o me ha complacido sumam.^{te} y paucha, hasta la existencia su hon
rra de bien y su proceden, honrra.

Por lo q.^o si p.^o q.^o ha gastado en el conbete a los hermanos
Cofrades en el dia de la Virgen y en el dia de los finados digo, q.^o aung.^{te}
pues q.^o se ha concedido, pues en la fiesta de la Virgen se podia haber he
cho lo op.^o quando mas, y en el dia de los finados nunca ha havido co
nabete, se p.^o en nada, sin embargo yo no lo noto p.^o tal respecto a la
muchacha, gente q.^o acotio, a dho obsequio, y sea el de un genio sumam.^{te}